



PUNTA ARENAS, 07 de Enero 2009.-

N° 38 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 59 del 03 de Enero de 2008, que establece la administración de los subprogramas y de las subasignaciones del subprograma de Gestión del Presupuesto Municipal para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2008.
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886 específicamente en su art.10°, número 8.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1411 del 14.05.2008.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número B y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que** de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:
3. **CRITERIOS DE EVALUACION**

	PORCENTAJE
1. PRECIO	35%
2. PLAZO DE ENTREGA	15%
3. INTERESES Y NECESIDADES DEL BENEFICIARIO	30%
4. COBERTURA O PRESENCIA REGIONAL	20 %
4. **Qué** el o los oferentes han formulado las ofertas mas convenientes a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
5. **Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la adquisición denominada ID: 2352-11194-L108 "Adquisición Madera para Invernadero" al proveedor, que se indica, por cuanto éste ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

NOMBRE DE LA ADQUISICION: "Adquisición Madera para Invernadero".

Línea 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15.-
Proveedor: COMERCIAL DE LA PATAGONIA, (ZONA DE EXTENCION)
Rut: 78.578.780-3
Monto: \$ 447.127 VALOR NETO.





II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Fono 61-200303 Fax 61-200322
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Lineas: 16, 17, 18, 19,20.-
Proveedor: EL AGUILA LTDA.
Rut: 83.957.900-4
Monto: \$ 19.462 VALOR NETO.

2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl

3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a la cuenta municipal Fomento Productivo para Microempresarios, Código subprograma 01.04.06, Item Asignación 24.01.008 Transferencias Corrientes al Sector Privado: Premios y Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Claudia Casas Karelovic
CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

Orieta Magna Veloso
ORIETA MAGNA VELOSO
DIRECTORA
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

OMV/CCK/cba

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo